SE NOTIFICA Y APELA POR BAJOS

Sr. Juez:

Martín Fernández Dussaut, **actuando por derecho propio**, en autos caratulados **"DELLATORRE BALESTRA, SANTIAGO ENRIQUE C/ SALAVERRI, BURGIO Y WETZLER MALBRÁN S/ PROCESO ARBITRAL"**, expediente **COM 103/2024** de trámite ante el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 80, Secretaría número 110**, manteniendo los domicilios oportunamente constituidos (físico en Av. del Libertador 602, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y electrónico bajo el número de CUIT **20286939199**) a V.S. respetuosamente digo:

1. Me notifico espontáneamente de la regulación de honorarios a mi favor pagaderos por el actor -condenado en costas- practicada en la resolución del 22 de septiembre de 2025 (fs. 2077).

2. En los términos del artículo 244 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación -norma que categóricamente establece que "*toda regulación de honorarios será apelable*"- apelo dicha regulación por considerar los honorarios como sumamente bajos e incompatibles con la importancia, la extensión y el resultado exitoso de mi labor profesional.

PETITORIO

3. Pido a V.S. que: (i) tenga presente la notificación espontánea formulada, y (ii) conceda el recurso de apelación interpuesto.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.



Martín Fernández Dussaut

Abogado

T° 84 F° 757 CPACF

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTIN FERNANDEZ DUSSAUT
Date: 2025.09.24 05:58:58 ART